



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"



MEMORANDUM

Nº 2019-3000-646

PARA: LIC. CARLOS ALFREDO CASTILLO
OFICIAL DE INFORMACION/MINSAL

DE: DRA. CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCIA
DIRECTORA.

FECHA: **20 DE DICIEMBRE DE 2019.**



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores.

En atención a Memorándum N°. 2019-6017-944, adjunto Memorándum N°. 2019-3000-293, suscrito por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Centro Hospitalario, la cual contiene la información solicitada.

Sin otro en particular, me suscribo, atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"



MEMORANDUM No 2019-3000-293

PARA: Dra. Carmen Guadalupe Melara de García
Directora Hospital Saldaña

DE: María Magdalena Cruz Ramos
Jefe de UACI

ASUNTO: Respuesta a la OIR

FECHA: 18 de Diciembre de 2019



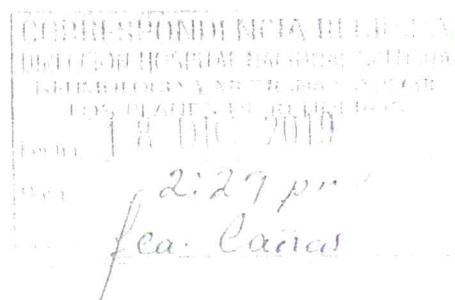
Reciba un Respetuoso Saludo. A través de la presente hago llegar a usted, la información para dar respuesta a la OIR, la cual esta solicitando por medio del memorándum número 2019-6017-944 recibido en esta unidad con fecha 17 de Diciembre de 2019. en cumplimiento a esta petición le remito lo siguiente:

- 1) Expediente completo de ofertas presentadas
- 2) Evaluación General de la oferta adjudicada
- 4) Términos del contrato u orden de compra de la adjudicación

Aclarando que el numeral 3 no aplica porque a la orden de compra no se le hace Resolución de adjudicación.

Lo que transcribo para los efectos correspondientes

Atentamente





GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Calle Gabriela Mistral # 125 y 131,
Intersección, 25 Av. Norte, San Salvador.
☎ +503-2314-4700 ✉ info.sv@gaspro.com
www.gaspro.com

Handwritten signature and date
16

Oferta Económica
Libre Gestión 215/2019
"OXIGENO MEDICINAL"

Hospital Nacional de Neumología y Medicinal Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".

Oferta Económica	1
Declaración Jurada de cuenta bancaria	7
Certificado de Análisis de Oxígeno Medicinal Líquido	9
Certificado de buenas prácticas de manufactura (DNM).	11
Licencia sanitaria de Oxígeno Medicinal Líquido	15
Copia de IVA y NIT	19



17

GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Calle Gabriela Mistral # 125 y 131,
Intersección, 25 Av. Norte, San Salvador.
☎ +503-2314-4700 ✉ info_sv@gaspro.com
www.gaspro.com

OFERTA ECONÓMICA

San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Atención
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Hospital Nacional de Neumología y Medicinal Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".

Ref.: **Libre Gestión 215/2019**
"OXIGENO MEDICINAL"

Tras haber examinado los términos de referencia, de la Libre Gestión 215/2019, referente al "OXIGENO MEDICINAL", para el Hospital Nacional de Neumología y Medicinal Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", ofrecemos realizar el suministro por la suma de **Siete mil setecientos cuarenta con 0/100 Dólares Americanos de los Estados Unidos (\$ 7,740.00)** el cual incluye IVA.

Renglón	Código MINSAL	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	12000080	Oxigeno Medicinal Liquido, Galón - Marca: GASPRO. - País de origen: Colombia.	Galones	1,032	\$ 7.50	\$ 7,740.00

*Los precios incluyen IVA.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- a) Suministrar el "Oxígeno Medicinal Líquido" para el Hospital Nacional de Neumología y Medicinal Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", de acuerdo con lo dispuesto por el Hospital.
- b) Vigencia de Oferta: 45 días calendario a partir de la fecha de su apertura.
- c) Condición de pago: Crédito 90 días.
- d) Forma de Pago: Depósito a cuenta o cheque.
- e) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
- f) Transporte: Sin costo adicional para la institución.



18
GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Calle Gabriela Mistral # 125 y 131.

Intersección, 25 Av. Norte, San Salvador.

+503-2314-4700 info.sv@gaspro.com

www.gaspro.com

- h) Forma de entrega: La recarga de oxígeno Líquido se realizará en el Hospital cada semana o según requerimientos de la institución.
- i) Horario de Entrega: lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm y sábado de 08:0 am a 12:00 MD, o según los requerimientos de la institución.

Información de la empresa proveedora:

- a) Razón Social: GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V.
- b) Clasificación de la empresa: Pequeña.
- c) Dirección Principal: Calle Gabriela Mistral, Local 125 y 131, Contiguo a Ex Colegio Spencer.
- d) Teléfono: 2314-4700 / 2314-4719 / 2314-4717.
- e) Horarios de atención: De lunes a viernes de 08:00am a 05:00pm y sábados de 08:00am a 12:00m.
- f) Detalle de productos que comercializa: Gases Industriales y Medicinales.
- g) Número de NIT: 0501-070316-101-8 / Número de NRC: 248660-5.
- h) Apoderado Legal: Carlos Adrián Saravia Méndez.
- i) Nombre de persona de contacto: Vicky Meléndez. Tel. 2314-4719.
- j) Correo Electrónico: vmelendez@gaspro.com / info.sv@gaspro.com.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta de más bajo precio.

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día 18 de noviembre de dos mil diecinueve. Yo, **CARLOS ADRIÁN SARAVIA MÉNDEZ**, treinta y nueve años de edad, actuando en mi calidad de Apoderado Legal del domicilio de ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número CERO DOS CUATRO CINCO SIETE NUEVE CERO SEIS - TRES, Y Número de Identificación Tributaria CERO SEIS UNO DOS – DOS NUEVE UNO UNO SIETE NUEVE - UNO CERO UNO - TRES; Actuando en mi calidad de Apoderado Legal de **GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V.** del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con número d Identificación Tributaria: CERO CINCO CERO UNO – CERO SIETE CERO TRES UNO SEIS – UNO CERO UNO – OCHO; y actuando en la calidad en que comparezco, **MANIFIESTO**: Que con el objeto de participar en el proceso de **Libre Gestión Correlativo Comprasal No. 20190239**; Denominado: **"OXIGENO MEDICINAL". BAJO JURAMENTO HAGO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES**: Que mi representada y mi persona no estamos a la fecha incapacitados para contratar, ni impedidos para presentar ofertas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además hago constar que mi representada se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y provisionales, por lo que se encuentra en la facultad de presentar las respectivas solvencias, en el momento que le sean requeridas. Que en nombre de mi representada denominada **GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, manifiesto que no se emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de comprobarse por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior;



GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Calle Gabriela Mistral # 125 y 131.
Intersección. 25 Av. Norte. San Salvador.
☎ +503-2314-4700 ✉ info.sv@gaspro.com
www.gaspro.com

reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como casual de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento de la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, y autorizo a respectivas solvencias, en el momento que le sean requeridas para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración. Que tanto mi representada como mi persona somos conocedores sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro; y de lo que ordena la Ley de Competencia respecto a las infracciones, sanciones y procedimientos establecidos para condenar las prácticas anticompetitivas y los efectos de la presente declaración, por lo que ratifico unilateralmente su contenido y firmo. –

Cordialmente,

Carlos Adrián Saravia Méndez
Apoderado Legal
GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V.

GASPRO EL SALVADOR
S.A. DE C.V.



2^o

GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Calle Gabriela Mistral # 125 y 131.
 Intersección. 25 Av. Norte. San Salvador.
 ☎ +503-2314-4700 ✉ info.sv@gaspro.com
 www.gaspro.com

**ANEXO 1
 DECLARACION JURADA**

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V	0501-070316-101-8		2314-4700
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
Calle Gabriela Mistral #125 y 131	San Salvador	vmelendez@gaspro.com / info.sv@gaspro.com	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carlos Adrián Saravia Méndez	0612-291179-101-3	csaravia@gaspro.com	2314-4700

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio del Hospital Nacional Saldaña, para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
		CORRIENTE	DE AHORRO	
GASPRO EL SALVADOR SA DE CV	002510125745	X		Banco Salvadoreño Davivienda

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
2. Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.



Carlos Adrián Saravia Méndez
 DUI:02457906-3
 Apoderado Legal

San Salvador, 18 de noviembre del 2019

GASPRO EL SALVADOR
 S.A. DE C.V.



GASPRO EL SALVADOR, S.A. de C.V.
Carretera a Sonsonate KM. 28, Cantón Lourdes,
Caserío El Rodeo, Colón, La Libertad, El Salvador
Tel. 2314-4702 / 2314-4700 / info.sv@gaspro.com

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

CERTIFICADO DE ANALISIS

CODIGO: 271020191

FECHA DE INFORME : 27 de octubre de 2019
FECHA DE ANÁLISIS : 27 de octubre de 2019
NÚMERO DE LOTE : A18J127J19
Nº DE SERIE DEL ENVASE: C114296

NOMBRE DEL GAS : OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL
FECHA DE ENVASADO: 27 de octubre de 2019
FECHA DE EXPIRACIÓN: 27 de octubre de 2021

EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, USP 41
LÍQUIDO OXIDANTE Y GAS A BAJA PRESIÓN EXTREMADAMENTE FRÍO. ACELERA LA COMBUSTIÓN VIOLENTAMENTE. LOS MATERIALES COMBUSTIBLES EN CONTACTO CON OXÍGENO LÍQUIDO PUEDEN ESTALLAR

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES USP 41	RESPUESTA DEL ANÁLISIS
% PUREZA	≥ 99.0	99.89
PPM DE HUMEDAD	≤ 100	2.4
PPM DE DIOXIDO DE CARBONO	≤ 300	-0.58
PPM DE MONOXIDO DE CARBONO	≤ 10	-0.63

El equipo de análisis empleado para las determinaciones del gas son analizadores SERVOMEX 4100 y el analizador Meeco AquaVolt.

DENIS CANALES
RESPONSABLE DE LABORATORIO

República de El Salvador
D.N.M.
LABORATORIO FARMACEUTICO GASPRO
EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
No. Inscripción: E04L0532
Prop. GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE
Colón, La Libertad

ISAIAS ROSALES
RESPONSABLE DE ANÁLISIS



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
República de El Salvador, América Central
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

Este certificado de 2 página cumple con el formato recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)
This 2-page certificate conforms to the format recommended by the World Health Organization (WHO)

No. de Certificado: BPM-01-2019
Certificate No.

Sobre la base de la inspección realizada en fecha 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, inspección de seguimiento e inspección por ampliación de línea de fabricación realizada en fecha 7, 8 y 9 de enero de 2019 certificamos que el sitio y proceso de fabricación indicados en este Certificado cumplen con las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la República de El Salvador¹, para las formas farmacéuticas, categorías y actividades listadas en la Tabla 1.

On the basis of the inspection carried out on 25th, 26th, 27th, 28th and 29th June 2018, monitoring inspection and inspection for agreed line fabrication carried out on 7th, 8th and 9th January 2019, we certify that the site indicated on this certificate complies with Good Manufacturing Practices valid in El Salvador, for the dosage forms, categories and activities listed in Table 1.

- Nombre del fabricante:** LABORATORIO FARMACÉUTICO GASPRO EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Name of manufacturer
- Dirección del sitio de fabricación:** Kilometro 28, Carretera a Sonsonate, Caserío El Rodeo, Colón, La Libertad, El Salvador
Address of manufacturing site
- Número de la Licencia Sanitaria de Operaciones Farmacéuticas:** E04L532
Manufacturer's license number (when applicable)
- Tabla 1 (Table 1)**

Línea de fabricación <i>Manufacturing line</i>	Formas farmacéuticas <i>Dosage forms</i>	Actividades <i>Activities</i>
Gases	Gases medicinales líquidos y gaseosos	Almacenamiento en tanques criogénicos y distribución de gases medicinales líquidos y gaseosos; llenado de gases medicinales líquidos a granel en tanques cisternas de diferentes volúmenes; llenado de gases medicinales líquidos en termos criogénicos de diferentes volúmenes; producción, envasado y distribución de aire medicinal gaseoso; llenado y distribución de gases medicinales gaseosos en cilindros de alta presión en diferentes presentaciones comerciales; importación de gases medicinales líquidos y gaseosos; control de calidad de los gases medicinales líquidos y gaseosos de acuerdo a farmacopeas vigentes.

La responsabilidad para la calidad de los lotes individuales de los productos farmacéuticos fabricados a través de este proceso queda con el fabricante.
The responsibility for the quality of the individual batches of the pharmaceutical products manufactured through this process is with the manufacturer.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
República de El Salvador, América Central
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

Este certificado mantiene su validez hasta 29 de junio 2021. El mismo se invalidará si las actividades y/o categorías certificadas son modificadas o si se considera que el sitio no cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura
This certificate remains valid until 29th June 2021. It becomes invalid if the activities and/or categories certified herewith are changed or if the site is no longer considered to be in compliance with GMP.

Nombre y dirección de la Autoridad Certificadora: Dirección Nacional de Medicamentos
Name and address of certifying authority Edificio DNM, Ciudad Merlot, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador

Correo electrónico: info@medicamentos.gob.sv
Email

Teléfonos: (503) 2522-5000
Telephone No.

Fax No.: (503) 2522-5075
Fax no.

Nombre y cargo de la persona autorizada: Lic. José Rolando Arturo Peña Medina / Director Ejecutivo
Name and function of responsible person

Firma y sello:
Signature and stamp

Fecha: 16 de enero de 2019
Date.

¹Las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la República de El Salvador a partir del año 2014 mediante acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos No. 24.14 publicado en la página web de la institución y que tiene como referencia el Reglamento Técnico Centroamericano 11.03.42:07 y su Guía de Verificación el cual tiene correspondencia con el Informe 32 de la OMS. La certificación se hace con base a los resultados de inspección en los cuales se ha comprobado el cumplimiento de requisitos críticos y mayores en los porcentajes establecidos para la República de El Salvador en la Resolución No. 339 (COMIECO-LXVII) de fecha 25 de abril de 2014. *Good Manufacturing Practices valid in the Republic of El Salvador since 2014 by resolution of the Dirección Nacional de Medicamentos No. 24.14 published on the website of the institution and which has based in The Central American Technical Regulation 11.03.420. 07 and its Verification Guide which corresponds to the WHO's 32nd Report. The certification has been made based on the results of the inspection in which it has been verified compliance with critical and major requirements in the percentages established for the Republic of El Salvador in Resolution No. 339 (COMIECO-LXVII) dated April 25th, 2014.*

No. 117384



Dirección Nacional de Medicamentos

República de El Salvador, América Central



La Libertad, Santa Tecla, a las quince horas veinticuatro minutos del día veintitres de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud presentada por CARLOS ADRIAN SARAVIA MENDEZ de este domicilio, en su calidad de Apoderado de GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de EL SALVADOR, contraída a que se le conceda a su representada licencia para importar y vender dentro del territorio nacional la Especialidad Farmacéutica denominada "OXIGENO MEDICINAL GASPRO", con la fórmula de composición e indicación terapéutica expresada en dicha solicitud, sera fabricado en: COLOMBIA.

Tramitada que fue en legal forma dicha solicitud y de conformidad con el Art. 29 de la ley de Medicamentos vigente a partir del dos de abril de dos mil doce, de acuerdo a la DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el día dieciseis de agosto de dos mil diecinueve, esta Dirección RESUELVE: autorizar la importación y expendio dentro del territorio nacional, de la Especialidad Farmacéutica denominada "OXIGENO MEDICINAL GASPRO", con la siguiente FORMULA DE COMPOSICION: Cada Envase contiene: Oxígeno 99.5 %; Excipientes : N/A.

Indicación Terapéutica: Tratamiento de hipoxias de etiología diversa, que precisan una oxígeno terapia normobárica o hiperbárica. Alimentación de los respiradores en anestesia - reanimación. Administración mediante nebulizador de los medicamentos para inhalación. Tratamiento de la cefalea en racimos.

Fabricado en: COLOMBIA por LINDE COLOMBIA S.A. , quedando autorizada su venta **CON RECETA MEDICA.**

Presentación(es) comercial(es): CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 372 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA , CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 264 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 220 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 132 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 58 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 21 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 23 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 23 PIES CUBICOS + VÁLVULA DE POSTE CGA 870 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 14.5 PIES CUBICOS + VÁLVULA DE POSTE CGA 870 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 14.5 PIES CUBICOS + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, TERMO CRIOGÉNICO DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO X 50 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TERMO CRIOGÉNICO DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO X 55 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 119 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 264 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 528 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 1200 GALONES +JUEGO DE VALVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 1800 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 5680 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO ESTACIONARIO X 1500 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO ESTACIONARIO X 3000 GALONES + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 372 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 264 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 220 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 132 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 58 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ACERO AL CROMO-MOLIBDENO VERDE X 21 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA,

CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 23 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 23 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA DE POSTE CGA 870 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 14.5 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VALVULA DE POSTE CGA 870 CROMADA, CILINDRO DE ALEACIONES DE ALUMINIO VERDE X 14.5 PIES CUBICOS (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + VÁLVULA CGA 540 CROMADA, TERMO CRIOGÉNICO DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO X 50 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TERMO CRIOGÉNICO DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO X 55 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 119 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 264 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO X 528 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 1200 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 1800 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA X 5680 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO ESTACIONARIO X 1500 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE CRIOGÉNICO ESTACIONARIO X 3000 GALONES (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA) + JUEGO DE VÁLVULAS CGA.

Vida útil autorizada: 24 MESES.

Tiénesse como **Profesional Responsable** de la especialidad a **DENIS MARISOL MEMBREÑO CANALES**, Químico Farmacéutico.

Habiendo cumplido con los requisitos legales, queda inscrita(o) la especialidad "**OXIGENO MEDICINAL GASPRO**", al número **F CERO TRES NUEVE OCHO UNO SEIS CERO OCHO DOS CERO UNO NUEVE (F039816082019)**.

Y de conformidad al Art.34 de la Ley de Medicamentos. Esta inscripción tiene validez por CINCO AÑOS. Transcurrido este plazo deberá renovarse dicha inscripción presentando nuevo CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, advirtiendo que de no hacerlo quedará caducado el registro.

Esta Licencia vence el día dieciseis de agosto de dos mil veinticuatro. No obstante, esta Dirección podrá **REVOCAR** la misma si los derechos de anualidad no son cancelados en los primeros tres meses de cada año o en cualquier otra de las condiciones establecidas en el Art.35 de la Ley de Medicamentos.



Dra. Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) **0501-070316-101-8** N° DE REGISTRO (NRC) **248660-5**

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

PRIMARIA: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS
SECUNDARIA: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
TERCIARIA:

R.F210M0169889
alexander.martinez
Fecha de Expedición
30/03/2017

No. **1574273**
CÓDIGO ÚNICO: Q2534CFY9LUS

DIRECCION DE CASA MATRIZ

CALLE GABRIELA MISTRAL, LOCAL 125 Y 131, CONTIGUO COLEGIO SPENCER, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
L.C. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAD. EXENTA

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO ÚNICO: Q2534CFY9LUS
R.F210M0169889 alexander.martinez

No. **1574273**



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

**GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

0501-070316-101-8

Fecha de Expedición:

18/03/2018

TIPO DE DOCUMENTO: ESC-CO

26-5-3555-34-53

No. 1021102

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON
LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR
ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL
CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TRIBUTARIA.



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUILO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O
AFORRADO

SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MIO. ENEMIA

LF210A2625145

ana torres

No. 1021102

San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
Presente

Estimados Señores:

Referente a Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**", tenemos el agrado de presentarles nuestra siguiente oferta:

No. Reng.	Código	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unit. \$	Precio Total \$
01	12000080	Oxigeno medicinal líquido	Galón	1,032	\$ 8.00	\$ 8,256.00
TOTAL						\$ 8,256.00

Son: ocho mil doscientos cincuenta y seis 00/100 US Dólares

Los precios ofrecidos incluyen 13% de IVA

Los oxigeno liquido proporcionado será con grado y pureza hospitalaria, amparados en nuestro Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, el cual nos autoriza la distribución de gases medicinales líquidos y gases medicinales gaseosos.

En caso que Infra de El Salvador, no pueda proporcionar el suministro de oxigeno medicinal líquido, hará entregas de oxigeno medicinal gaseoso en cilindros de alta presión, puestos en las instalaciones del Hospital y a un precio equivalente al contratado para oxigeno medicinal líquido.

El oxigeno líquido será entregado en el tanque criogénico, propiedad de Infra de El Salvador, que se encuentra instalado dentro de las instalaciones del hospital

Para garantizar la calidad del gas, el tanque criogénico, la central de oxigeno gaseoso y red de distribución, será utilizado por el hospital con oxigeno distribuido exclusivamente por Infra de El Salvador

CONDICIONES:

VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días calendario, contados a partir de la apertura de oferta.

FORMA DE ENTREGA:

En forma parcial según necesidades del Hospital.

El producto se entregará por medio de remisiones a, haciéndose la factura a más tardar tres días hábiles después de efectuada la entrega

En caso de necesidad, Infra de El Salvador presta servicio de 24 horas, los 365 días del año en nuestra sala de ventas ubicada en San Salvador

... 2 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar

Los gases considerados en la presente oferta no sufren deterioro alguno por efecto del tiempo de almacenamiento. No tiene vencimiento, por exigencia de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) establecemos 2 años de vida útil.

FORMA DE PAGO:

Crédito a 60 días posteriores fecha de factura.

LUGAR DE ENTREGA:

Las entregas se realizarán en **LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

Una sola entrega por día, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00 pm., y día sábado de 8:00 am a 12:00 m; debiendo ser solicitada el día anterior. Sin incluir domingos ni días festivos

En caso que Infra de El Salvador, no pueda proporcionar el suministro de oxígeno líquido, hará entregas de oxígeno gaseoso en cilindros de alta presión, puestos en las instalaciones del Hospital y a un precio equivalente al contratado para oxígeno líquido.

VIGENCIA DEL SUMINISTRO:

El contrato del suministro tendrá cobertura a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019; si vencido este plazo el Hospital no ha retirado la totalidad del producto, Infra de El Salvador, en coordinación con el hospital, podrán dejar sin efecto el contrato, facturando únicamente el producto que a esa fecha se hubiese entregado.

Los productos considerados en la presente oferta no sufren deterioro alguno por efecto del tiempo de almacenamiento.

Infra de El Salvador, repondrá cualquier faltante en el suministro, cuando así se compruebe al momento de la recepción del producto.

Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no incurre en ninguno de los impedimentos para ofertar de los establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como en ninguna de las incapacidades para contratar, de las reguladas en el artículo 25 de la misma Ley.

INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA**
OXGASA ES INFRASAL | **OG**

PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)
www.infrasal.com



...3 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar

Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no emplea a niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de la protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el proceso sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo sanción por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Así mismo confirmamos que nos encontramos solventes con nuestras obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.

Para cualquier información adicional o envío de correspondencia, dirigir sus consultas a:

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
25 Avenida Norte No.1080, San Salvador
Tel.: 2234 3200, Fax: 2235 9170

N.I.T.: 0614-220277-002-3

Correos electrónicos

licitaciones@infrasal.com
ricardo.ochoa@infrasal.com,
sandra.duran@infrasal.com

En espera de poder servirles, nos suscribimos,

Atentamente,


Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



**INFRASAL ES OXGASA
OXGASA ES INFRASAL**



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
Presente

Estimados Señores:

Referente a Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**", tenemos el agrado de presentarles nuestra siguiente oferta:

CONFIRMAMOS:

- Responder a incidentes que generen fugas de oxígeno líquido, por daños o fallas en el sistema, en un plazo de 3 a 4 horas y a realizar los trabajos de reparación, en un lapso de 2- 4 días, a partir de la notificación recibida de parte del Hospital. Aclarando que si los daños o fallas en el sistema, son atribuibles al Hospital o terceros, será responsabilidad de éste, cubrir los costos que se generen.
- De igual forma Infra de El Salvador, se compromete a reponer el producto en caso de presentarse fuga de oxígeno; dentro de un plazo no mayor de 4 días calendario a partir de la notificación que realice el hospital.

Atentamente,

Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



INFRASAL ES OXGASA
OXGASA ES INFRASAL



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
Presente

Estimados Señores:

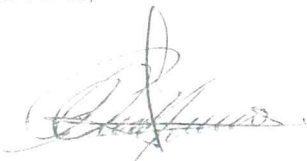
Referente a Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**", tenemos el agrado de presentarles nuestra siguiente oferta:

CARTA COMPROMISO

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se compromete a:

- Que los gases médicos suministrados al hospital, no tendrán ningún deterioro por efectos del tiempo de almacenamiento, en caso contrario, realizaremos el cambio en un plazo no mayor de 48 horas.
- Mantendremos existencia de gases medicinales para abastecer al hospital en caso de emergencia o según necesidad.
- Contamos con una Sala de Ventas ubicada en San Salvador con atención al cliente las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Los gases médicos proporcionados serán con grado y pureza hospitalaria, amparados en nuestro Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, el cual nos autoriza la distribución de gases medicinales líquidos y gases medicinales gaseosos.
- Responder por inconvenientes, accidentes, daño humano o material que cause el tanque dentro de las instalaciones del Hospital.

Atentamente,



Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA ES INFRASAL**



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



PLAN DE CONTINGENCIA

Debido a la naturaleza de los servicios que presta el hospital y considerando que el área de salud es prioridad nacional, según lo establece el artículo 65 de la Constitución de la República, Infra de El Salvador garantiza el suministro ininterrumpido de gases medicinales mediante el siguiente Plan de Contingencia:

PRODUCCIÓN

- Infra de el Salvador consta de:
 - Una planta con capacidad para producir diariamente 50 toneladas de gases criogénicos en estado líquido y 50 toneladas de gases en estado gaseoso, cubriendo las necesidades de todo el sector hospitalario e industrial.
 - Una segunda planta con capacidad de 14 toneladas de producto líquido, lista para entrar en funcionamiento cuando se requiera.
 - El apoyo logístico de las empresas hermanas de la región centroamericana.

DISTRIBUCIÓN

- Contamos con 5 pipas criogénicas dedicadas a distribución de oxígeno líquido y 4 pipas dedicadas a nitrógeno líquido; en un caso de necesidad éstas pueden ser convertidas a oxígeno líquido; esto no nos limita a dar mantenimiento preventivo y correctivo a cualquier unidad que lo requiera sin afectar el suministro a los clientes.
- Contamos con 15 camiones de reparto adecuados especialmente para el suministro de gases a nivel nacional.
- Todos nuestros vehículos de distribución de gases (líquido o gaseoso) cuentan con los permisos del Viceministerio de Transporte y del Cuerpo de Bomberos de El Salvador

TANQUE CRIOGÉNICO, CENTRAL DE OXÍGENO GASEOSO Y RED DE DISTRIBUCIÓN

- La central de oxígeno gaseoso es la primera acción preventiva para cualquier falla del tanque, ya que opera automáticamente ante cualquier situación anormal del tanque.
- En caso que se presente una falla, Infra de El Salvador, proporcionará el suministro de oxígeno en cilindros de oxígeno gaseoso de alta presión a un precio equivalente al oxígeno líquido.
- Infra de El Salvador cuenta con un inventario de cilindros de más de 58,000 cilindros
- Todos los cilindros están certificados y autorizados para almacenar gases a presión por medio de nuestro departamento de mantenimiento de cilindros, el cual cuenta con la certificación del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (D.O.T. por sus siglas en ingles).

INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA ES INFRASAL**



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



... 2

Plan de Contingencia

- Todos los tanques tienen un sistema de telemetría que envía diariamente vía satélite a las oficinas de Infra de El Salvador información sobre el contenido de producto y la presión interna del tanque, con lo que se verifica el buen funcionamiento del tanque.
- Se ha colocado un rótulo sobre el tanque con un número de teléfono de emergencia para los 365 días del año, las 24 horas del día, para que personal del hospital reporte cualquier incidente a Infra de El Salvador.
- Contamos con un programa de mantenimiento preventivo; tanto para el tanque como para la central de oxígeno gaseoso y la red de distribución de oxígeno, con visitas programadas cada tres meses y capacidad de visitar en el momento que fuese requerido.
- Si la falla es considerable, Infra de El Salvador cuenta con personal técnico para atender el incidente en un tiempo prudencial.
- Contamos con una sala de venta de gases en San Salvador que ofrece servicio a los clientes las 24 horas durante los 365 días del año.
- Se ofrece impartir charlas de Seguridad sobre el manejo y uso de gases comprimidos y del tanque criogénico a personal del hospital, a solicitud de las autoridades del hospital.
- De existir una situación anómala en el funcionamiento del Tanque Criogénico o la Central de Oxígeno Gaseoso, el número de teléfono asignado para atender emergencias los 356 días del año, las 24 horas del día es: **2234 3200**.
- El empleado de Infra de El Salvador, que atienda la llamada, tomará todos los datos de la persona que reporta la emergencia y una breve descripción del problema presentado y éste contactará al personal idóneo para atender y resolver la emergencia reportada.

Atentamente,


Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA ES INFRASAL**



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
San Salvador
Presente

Ref.: Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**",

CERTIFICADO DE PUREZA

Referente a Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**", hacemos constar que las purezas de los gases ofertados son las siguientes:

Tipo de Gas	Registro Sanitario	Especificación INFRA	Especificación U. S. P.
Oxígeno Medicinal Liquido	F015507032019	99.0 %	99.0 %

Todos y cada uno de nuestros productos están amparados en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura No BPM-05-2018, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).

INFRA DE EL SALVADOR es productora Nacional de Gases Medicinales.

Los gases no tienen vencimiento, por disposición de la DNM, establecemos 24 meses de vida útil.

El oxígeno medicinal y nitrógeno medicinal son producidos localmente por medio del proceso de licuefacción del aire

Atentamente


Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



San Salvador, 14 de enero de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
Presente

Estimados Señores:

Infra de El Salvador, con casi 60 años de experiencia, en la Producción y Comercialización de Gases; desde su fundación como Oxígeno y Gases de El Salvador, se compromete con la satisfacción de nuestros clientes ofreciendo productos y servicios innovadores y con altos estándares de calidad.

Infra de El Salvador, presenta a continuación las distintas certificaciones de calidad con las que cuenta:

- **Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015**

ISO 9001 es la norma de gestión de calidad con mayor reconocimiento en todo el mundo, certifica el buen funcionamiento de los procesos de la empresa con el objetivo de Garantizar y buscar mejorar los estándares y especificaciones de calidad requeridos, con el fin último que es la Satisfacción del cliente. El certificado incluye nuestras Plantas Productoras ubicadas en San Bartolo y San Andrés y su oficina central en San Salvador

- **Buenas prácticas de Manufactura para la Industria Farmacéutica**

Esta certificación, otorgada por la Dirección Nacional de Medicamentos, tiene el alcance para todos nuestros productos clasificados como medicamentos, tanto para gases medicinales gaseosos como líquidos. Esto con el fin de garantizar la calidad de los gases que fabricamos, acondicionamos y distribuimos; y son utilizados como medicamento en el sector salud.

- **Certificación HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control)**

Es un método operativo estructurado e internacionalmente reconocido que ayuda a las organizaciones de alimentos y bebidas a identificar sus riesgos de inocuidad alimentaria. INFRA de El Salvador no es una empresa de alimentos, sin embargo, nuestros productos pueden ser utilizados como parte del proceso de fabricación de productos de consumo humano, con esta certificación se Garantiza que nuestros gases que son utilizados en la Industria Alimenticia, Farmacéutica y otras contribuyan a la Inocuidad de los Productos, no siendo un riesgo de contaminación.

INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA ES INFRASAL**



PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)

www.infrasal.com



- **Certificación en el Mantenimiento de Cilindros de Alta Presión**

Este certificado es otorgado por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT), dando garantía de las Prueba Hidrostática a los cilindros de Alta Presión realizados por INFRA de El Salvador, para asegurar el buen funcionamiento de los mismos durante la operación de llenado y uso, Garantizando la Seguridad de nuestro personal y nuestros clientes durante su uso.

- **Calibraciones periódicas de Equipos de Presión, Masa y Temperatura**

INFRA de El Salvador cuenta con un programa periódico de calibración de los dispositivos que miden Masa, Presión y Temperatura para garantizar el llenado correcto de los cilindros, termos y tanques utilizados por nuestros clientes.

Anexamos copia de todos los certificados anteriormente mencionados

Infra de El Salvador, ha alcanzado todas estas certificaciones con el fin de asegurar la calidad y seguridad de todos nuestros productos y procesos, y forman parte del compromiso de la empresa con la mejora continua e innovación de nuestros servicios para garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

Atentamente,

Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial



CONTRATACIÓN DIRECTA CD-No.01/2019
“SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO Y OXIGENO GASEOSO DE 220 PC., AÑO 2019”

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Nombre del Ofertante:
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

N.I.T.: 0614-220277-002-3_ No. Registro de I.V.A.: 393-0

Dirección de Oficinas Centrales:
25 AVENIDA NORTE No.1080, SAN SALVADOR

Teléfono: 2234 3200
FAX: 2235 9170

e-mail: licitaciones@infrasal.com
ricardo.ochoa@infrasal.com
sandra.duran@infrasa.com

Actividad Económica: FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES

Clasificación de empresa: CATEGORÍA GRAN EMPRESA

Nombre de Representante Legal:
Ing. Sergio Bara Weil

Nombre de Apoderado Especial
Inga. Sandra Patricia Durán Navarro

Dirección para recibir notificaciones
25 AVENIDA NORTE No 1080, SAN SALVADOR

Fecha de establecimiento de la Empresa:
22 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Nombre de Socios o Accionistas:
-OXGASA DE C.V.
-ERGOFAN, S.A. DE C.V.

Persona Contacto:
Ing. Ricardo Ochoa Cargo: Gerente de Ventas Institucionales
Telef: 2234-3257 Correo Electrónico ricardo.ochoa@infrasal.com

Atentamente,



Inga Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial 01

INFRASAL ES OXGASA | **OXGASA**
OXGASA ES INFRASAL | **IG**

PBX: (503) 2234 3200
FAX: (503) 2225 8816
25 Av. Norte No.1080, San Salvador
(frente al Colegio Guadalupeño)
www.infrasal.com



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

1- CONTRATACIÓN Libre Gestión 215/2019					HOJA 01 DE 1
2- PROVEEDOR No.					
3-FECHA 18 de noviembre de 2019					
4- RAZÓN SOCIAL: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
ESPECIFICACIONES (utilice un formulario por cada producto ofertado)					
5- No. RENGLÓN: 01					
6- Código del Artículo: 12000080	8- Unidad de Medida	9- Cantidad Ofrecida	10- Precio Unitario (\$)	10- Precio Total (\$)	
7- Descripción del producto ó servicio, marca, fabricante, país de origen y fecha de vencimiento.					
OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO Marca: Infrasal Origen: El Salvador Fecha Vencimiento: No Tiene	Galón	1,032	\$ 8.00	\$ 8,256.00	
12- MONTO TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS) Ocho mil doscientos cincuenta y seis 00/100 U.S. dólares					
13- VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 días calendario, contados a partir del 18 de noviembre de 2019					
14-OBSERVACIONES: (VER ANEXOS) Registro sanitario F015507032019					
15- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL OFERTANTE			 SELLO		
NOMBRE: Inga. Sandra Patricia Durán Navarro					
CARGO: Apoderada Especial					
FIRMA: 					

San Salvador, 18 de noviembre de 2019

Señores
HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y
MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"
Presente

Estimados Señores:

Referente a Libre Gestión- No.215/2019, referente al **OXIGENO MEDICINAL**", establecemos que la dirección donde se recibirán las notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional será: 25 Avenida Norte No.1080, San Salvador, y la persona facultada para recibirlas en caso de ausencia del Apoderado Especial será: Ing. Ricardo Ochoa.

Atentamente,

Inga. Sandra Patricia Durán Navarro
Apoderada Especial





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS



E04L0533

DOS

33

Licencia No.

Libro No.

Folio No.

Santa Tecla, a las once horas y veintisiete minutos del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito presentado en fecha quince de Mayo de dos mil dieciocho, por Ing. SERGIO BARA WEIL en su calidad de Apoderado de la Persona Jurídica propietaria y siendo favorables el informe de inspección correspondiente y el dictamen técnico legal que lo acompaña, en la Sesión Ordinaria número 122018, celebrada el día veintiuno de Junio de dos mil dieciocho, esta Dirección RESUELVE:

AUTORIZAR la inscripción del Establecimiento denominado **LABORATORIO FARMACEUTICO INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, el cual estará ubicado en (1) FABRICACIÓN DE GASES MEDICINALES, PLANTA SAN BARTOLO: AVENIDA CHAPARRASTIQUE, CALLE JIBOA, POLIGNO D, LOTES 8,9 Y 10, ZONA FRANCA INDUSTRIAL SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. (2) LLENADO Y DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, SALA DE VENTAS SAN SALVADOR: 25 AVENIDA NORTE #1080, COLONIA MEDICA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. (3) LLENADO Y DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, PLANTA SAN ANDRES: CARRETERA A SANTA ANA KM 26 1/2, CANTON LAS DELICIAS, MUNICIPIO SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. MUNICIPIO DE SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, propiedad de **SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** que se dedicará a: **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**



Tiénesse como Regente a Ing. MARIO ALEXANDER GOMEZ QUINTANILLA Ingeniero Químico, inscrito bajo el N°. 446. Habiendo cumplido con los requisitos legales queda inscrito al número:

E CERO UNO D CERO CINCO SEIS SIETE

En el libro que para tal efecto lleva esta Dirección.
Extiéndase original al interesado.

La presente Licencia de Funcionamiento se renovará cada año, con su pago de anualidad de acuerdo a Decreto Legislativo 417 Artículo 35, el propietario deberá solicitar autorización previo de toda modificación que realice al Establecimiento; también debe estar a la vista del público, pudiendo el propietario enmarcarla o laminarla, a fin de que el cliente identifique que el mismo está autorizado por la Dirección Nacional de Medicamentos.

*Para el caso de laboratorios fabricantes, estos deberán solicitar las Buenas Prácticas de Manufactura.



LIC. HERMAN OSWALDO MEDINA
SECRETARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
República de El Salvador, América Central
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES



Este certificado de 2 páginas cumple con el formato recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)
 This 2-page certificate conforms to the format recommended by the World Health Organization (WHO)

No. de Certificado: BPM-05-2018
 Certificate No.

Sobre la base de la inspección realizada en fecha 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2018, certificamos que el sitio y proceso de fabricación indicados en este Certificado cumplen con las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la República de El Salvador¹, para las formas farmacéuticas, categorías y actividades listadas en la Tabla 1.

On the basis of the inspection carried out on 23rd, 24th, 25th, 26th and 27th July 2018, we certify that the site indicated on this certificate complies with Good Manufacturing Practices valid in El Salvador, for the dosage forms, categories and activities listed in Table 1.

1. **Nombre del fabricante:** LABORATORIO FARMACÉUTICO INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Name of manufacturer
2. **Dirección del sitio de fabricación:** Ver Tabla 1
Address of manufacturing site
3. **Número de la Licencia Sanitaria de Operaciones Farmacéuticas:** B04L533
Manufacturer's license number (when applicable)

4. **Tabla 1 (Table 1)**

Línea de fabricación <i>Manufacturing line</i>	Formas farmacéuticas <i>Dosage forms</i>	Actividades <i>Activities</i>
Gases	Gases medicinales líquidos	<p><u>"Planta San Bartolo": Av. Chaparrastique, Calle Jiboa, Polígono D. lotes 8, 9 y 10, Zona Franca Industrial San Bartolo, Ilopango, San Salvador, El Salvador.</u></p> <p>Producción de gases medicinales líquidos. Llenado de gases medicinales líquidos a granel en tanques cisternas. Almacenamiento y distribución de gases medicinales líquidos.</p>
	Gases medicinales gaseosos, Gases medicinales líquidos, Hielo seco medicinal	<p><u>"Planta San Andrés": Carretera a Santa Ana, kilómetro 26 ½, Cantón Las Delicias, San Juan Opico, La Libertad, El Salvador.</u></p> <p>Producción de hielo seco medicinal y aire medicinal gaseoso. Llenado de gases medicinales líquidos en termos criogénicos. Llenado de gases medicinales gaseosos en cilindros de alta presión. Llenado de hielo seco y aire medicinal Importación de gases medicinales. Almacenamiento y distribución de gases medicinales líquidos y gaseoso, hielo seco medicinal.</p>
	Gases medicinales gaseosos, Gases medicinales líquidos, hielo seco medicinal	<p><u>"Sala de ventas San Salvador": 25 Av. Norte, Número 1080, Colonia Médica, San Salvador, San Salvador, El Salvador.</u></p> <p>Llenado de gases medicinales líquidos en termos criogénicos. Llenado de gases medicinales gaseosos en cilindros de alta presión.</p>

Medicamentos a tu alcance

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
República de El Salvador, América Central
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
CERTIFICATE OF GOOD MANUFACTURING PRACTICES

Línea de fabricación <i>Manufacturing line</i>	Formas farmacéuticas <i>Dosage forms</i>	Actividades <i>Activities</i>
		Almacenamiento y Distribución de gases medicinales líquidos y gaseosos y hielo seco.

La responsabilidad para la calidad de los lotes individuales de los productos farmacéuticos fabricados a través de estos procesos queda con el fabricante.
The responsibility for the quality of the individual batches of the pharmaceutical products manufactured through this process is with the manufacturer.

Este certificado mantiene su validez hasta septiembre 2021. El mismo se invalidará si las actividades y/o categorías certificadas son modificadas o si se considera que el sitio no cumple con las Buenas Prácticas.
This certificate remains valid until September 2021. It becomes invalid if the activities and/or categories certified herewith are changed or if the site is no longer considered to be in compliance with GMP.

Nombre y Dirección de la Autoridad Certificadora: Dirección Nacional de Medicamentos
Name and address of certifying authority Edificio DNM, Ciudad Merliot, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador

Correo electrónico: info@medicamentos.gob.sv
Email

Teléfonos: (503) 2522-5000
Telephone No.

Fax No.: (503) 2522-5075
Fax no.

Nombre y cargo de la persona autorizada: Lic. José Rolando Arturo Peña Medina / Director Ejecutivo
Name and function of responsible person

Firma y sello:
Signature and stamp

Fecha: 4 septiembre de 2018
Date:

*Las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en la República de El Salvador a partir del año 2014 mediante acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos No. 24.14 publicado en la página web de la institución y que tiene como referencia el Reglamento Técnico Centroamericano 11.03.42:07 y su Guía de Verificación el cual tiene correspondencia con el Informe 32 de la OMS. La certificación se hace con base a los resultados de inspección en los cuales se ha comprobado el cumplimiento de requisitos críticos y mayores en los porcentajes establecidos para la República de El Salvador en la Resolución No. 339 (COMIECO-LXVII) de fecha 25 de abril de 2014. *Good Manufacturing Practices valid in the Republic of El Salvador since 2014 by resolution of the Dirección Nacional de Medicamentos No. 24.14 published on the website of the institution and which has based in The Central American Technical Regulation 11.03.42: 07 and its Verification Guide which corresponds to the WHO's 32nd Report. The certification has been made based on the results of the inspection in which it has been verified compliance with critical and major requirements in the percentages established for the Republic of El Salvador in Resolution No. 339 (COMIECO-LXVII) dated April 25th, 2014.*

CERTIFICADO



Por el presente se certifica que

INFRA de El Salvador S.A. de C.V.

25 Avenida Norte No. 1080
Edificio OXGASA
San Salvador, El Salvador

con las sucursales indicadas en el anexo

ha implementado y aplica un **sistema de gestión de la calidad.**

Ámbito de aplicación:

Producción y distribución de gases para uso hospitalario e industrial.
Diseño y desarrollo de aplicaciones de gases y mezclas especiales de gases.

A través de una auditoría, documentada en un informe, se demostró que este sistema de gestión cumple las exigencias de la norma siguiente:

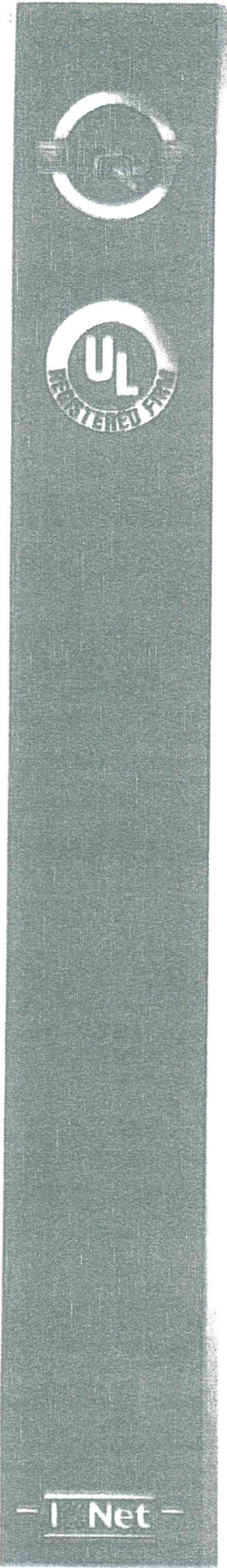
ISO 9001 : 2015

Número de registro del certificado	60250061 QM15
Válido desde	2017-03-27
Válido hasta	2020-03-26
Fecha de la certificación	2017-03-27



DQS GmbH

Frank Graichen
Director



Anexo al certificado
Número de registro 60250061 QM15

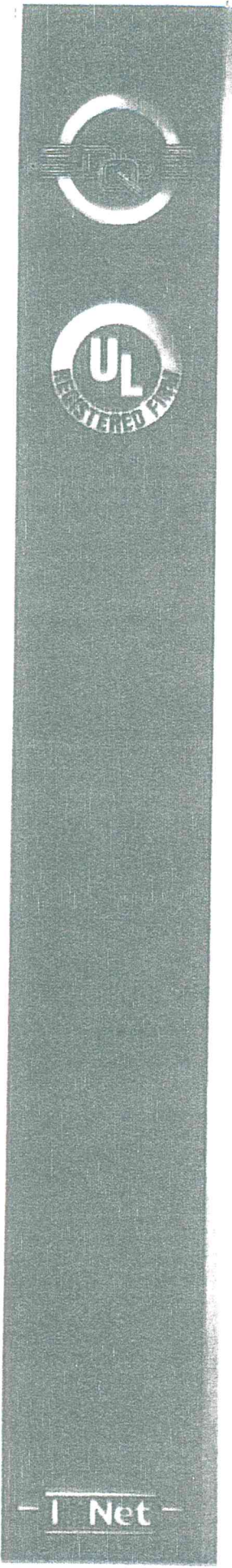
INFRA de El Salvador S.A. de C.V.

25 Avenida Norte No. 1080
Edificio OXGASA
San Salvador, El Salvador

Ubicación

60250062
INFRA de El Salvador S.A. de C.V.
Planta San Andrés
Km 26 1/2 Carretera Panamericana
San Juan Opico
La Libertad
El Salvador

60250063
INFRA de El Salvador S.A. de C.V.
Planta San Bartolo
Avenida Chaparrastique
Poligono D, Lotes 8, 9 y 10
Zona Franca Industrial San Bartolo
El Salvador





CONFIRMACIÓN

Por el presente se certifica que

INFRA de El Salvador, S.A. de C.V

25 Av. Norte No. 1080, Edificio OXGASA,
San Salvador
El Salvador

ha implementado y aplica un **sistema HACCP**.

Ámbito de aplicación:

Producción y distribución de gases para uso alimenticio y hospitalario.

A través de una auditoría, documentada en un informe, se demostró que este sistema HACCP cumple las exigencias siguientes:

PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP

CAC/RCP 1-1969, Rev. 4 – 2003 – Annex

El certificado no exime del control por parte de las autoridades competentes.

Número de registro	60250061 HCI
Frankfurt am Main	2016-12-21
Válido hasta	2019-12-20

DQS CFS GmbH
German Association for Sustainability

Joachim Mehnert
Director de la autoridad de certificación

**Anexo al confirmación
Número de registro 60250061 HCI**

INFRA de El Salvador, S.A. de C.V

25 Av. Norte No. 1080, Edificio OXGASA,
San Salvador
El Salvador

Location

60250062
Planta San Andrés
Km 26 1/2 Carretera Panamericana
San Juan Opico
La Libertad
El Salvador

Scope

Producción y distribución de gases para uso
alimenticio y hospitalario.

60250063
Planta San Bartolo
Avenida Chaparrastique
Polígono D, Lotes 8, 9 y 10
Zona Franca Industrial San Bartolo
El Salvador

Producción y distribución de gases para uso
alimenticio y hospitalario.





Dirección Nacional de Medicamentos
República de El Salvador, América Central



La Libertad, Santa Tecla, a las quince horas catorce minutos del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve.

Vista la solicitud presentada por SERGIO BARA WEIL de este domicilio, en su calidad de Apoderado de SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de EL SALVADOR, contraída a que se le conceda a su representada licencia para fabricar y vender dentro del territorio nacional la Especialidad Farmacéutica denominada "Oxígeno Medicinal Líquido Premium Infracal", con la fórmula de composición e indicación terapéutica expresada en dicha solicitud.

Tramitada que fue en legal forma dicha solicitud y de conformidad con el Art. 29 de la ley de Medicamentos vigente a partir del dos de abril de dos mil doce y a la SEXTA SESION ORDINARIA, celebrada el día siete de marzo del dos mil diecinueve, esta Dirección RESUELVE: autorizar la fabricación y expendio dentro del territorio nacional, de la Especialidad Farmacéutica denominada "Oxígeno Medicinal Líquido Premium Infracal", con la siguiente FORMULA DE COMPOSICION: Cada Envase contiene: Oxígeno 99.5 %; Excipientes: No contiene excipientes, solamente impurezas según se describe en Fórmula cualicuantitativa.

Indicación Terapéutica: - Oxigenoterapia normobárica: Administración por ventilación espontánea, con la asistencia de cánulas nasales, sonda nasofaríngea, o mascarilla que deberán adaptarse al flujo de oxígeno recomendado por un profesional de la salud. -Con ventilación espontánea: En pacientes con insuficiencia respiratoria crónica deberá administrarse según los requerimientos de los resultados obtenidos en una gasometría u oximetría. -Con ventilación asistida: Administrado mediante dispositivos especiales, tales como tubo endotraqueal, mascarilla laríngea o traqueotomía. - Oxigenoterapia hiperbárica: Consiste en hacer respirar al paciente una mezcla gaseosa más rica en oxígeno que el aire ambiente, estando éste último sometido a una presión superior a la del ambiente. - Alimentación de los respiradores en anestesia. - Reanimación. - Vector de los medicamentos para inhalación administrados mediante nebulizador. - Tratamiento de las fases agudas de Cefaleas tipo Cluster (Cluster Headache o Cefalea en Racimos).

Fabricado en: EL SALVADOR por LABORATORIO FARMACEUTICO INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quedando autorizada su venta CON RECETA MEDICA.

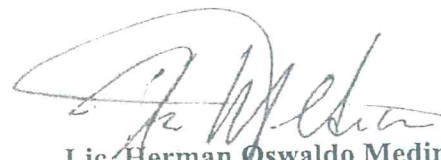
Presentación(es) Comercial(es): TERMO CRIOGENICO DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO X 50 gal + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA DE ACERO INOXIDABLE BLANCO X 750 gal + JUEGO DE VÁLVULAS CGA, TANQUE-CISTERNA DE ACERO INOXIDABLE BLANCO X 4500 gal + JUEGO DE VÁLVULAS CGA.

Vida útil autorizada: 24 meses.

Tiéndose como Profesional Responsable de la especialidad a PATRICIA JEANNETTE CALDERON CALIX, Químico Farmacéutico.

Habiendo cumplido con los requisitos legales, queda inscrita(o) la especialidad "Oxígeno Medicinal Líquido Premium Infrasal", al número: **F CERO UNO CINCO CINCO CERO SIETE CERO TRES DOS CERO UNO NUEVE (F015507032019)**.

Esta Licencia vence el día siete de marzo del dos mil veinticuatro. No obstante, esta Dirección podrá **REVOCAR** la misma si los derechos de anualidad no son cancelados en los primeros tres meses de cada año o en cualquier otra de las condiciones establecidas en el Art.35 de la Ley de Medicamentos.



Lic. Herman Oswaldo Medina Peña
Secretario de Sesiones de la Junta de Delegados





HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

<p>INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. 25 AV. NTE. No. 1080. EDIFICIO OXGASA, COLONIA MEDICA ZONA 8 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. APTO POSTAL 1968 TEL. (503) 2234-3200 FAX. (503) 2225-8533</p> <p>PLANTA: CARRETERA PANAMERICANA KM. 26 1/2, SAN JUAN OPICO, L.L. TEL.: (503) 2338-4242 FAX: (503) 2318-1968</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO Oxígeno</p>	<p>No. CAS: 7782-44-7 No. UN (GAS): 1072 No. UN (LIQ): 1073</p>
	<p>NOMBRE COMERCIAL Y SINÓNIMOS Oxígeno, Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso</p>	
	<p>NOMBRE QUÍMICO Y SINÓNIMOS Oxígeno</p>	
	<p>FÓRMULA O₂ P.M. 32.00</p>	<p>FAMILIA QUÍMICA Gases Oxidantes</p>

INFORMACION NECESARIA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD

<p>LÍMITE DE EXPOSICIÓN No aplica. El oxígeno no está clasificado como cancerígeno por NTP, IARC u OSHA.</p>
<p>SÍNTOMAS DE EXPOSICIÓN El oxígeno no es tóxico bajo la mayoría de las condiciones de uso y es necesario para mantener la vida. El oxígeno líquido o el oxígeno gaseoso a bajas temperaturas congelan los tejidos y ocasiona quemaduras muy severas.</p>
<p>PROPIEDADES TOXICOLÓGICAS El oxígeno no es tóxico bajo las condiciones usuales de uso. La respiración de oxígeno puro a una atmósfera. puede producir tos y dolores de pecho en 8 a 24 hrs. Las concentraciones de 60% pueden producir esos síntomas en varios días. A dos atmósferas estos síntomas ocurrirán en 2 a 3 horas. Las presiones de oxígeno mayores a 2 atmósferas pueden producir una variedad de manifestaciones al sistema nervioso central, incluyendo hormigueo en los dedos de la mano y pie, disturbios auditivos y visuales, sensaciones anormales, deterioro en la coordinación, confusión, contracciones nerviosas musculares y ataques parecidos a los de la epilepsia. Diversos peligros pueden presentarse cuando la confusión y el deterioro del juicio provocan daños operacionales. Los niños expuestos a niveles mayores de 35 a 40% pueden sufrir deterioros visuales o ceguera debido a la fibroplasia retrolental.</p>
<p>TRATAMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS RECOMENDADOS Los trabajadores que sufrieron contacto con la piel, ojos o congelamiento de tejidos a causa del líquido criogénico o del gas muy frío deberán ser irrigados o empapados con agua tibia (41 a 46°C) NO USE AGUA CALIENTE. Las quemaduras que produzcan ampollas o causen un congelamiento muscular severo deberán ser tratadas de inmediato con un médico.</p>
<p>MEZCLAS PELIGROSAS DE OTROS LÍQUIDOS, SÓLIDOS O GASES. El fósforo y magnesio se incendian con el oxígeno del aire a temperatura ambiente.</p>

INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V

Todos los materiales que son inflamables en aire, arderán con mayor intensidad en presencia de oxígeno. Para algunos materiales combustibles tales como grasas, aceites podrán arder con fuerza en mezcla con el oxígeno puro si son puestos en contacto con una fuente excesiva de calor.

PROPIEDADES FÍSICAS

PUNTO DE EBULLICIÓN @1 atm: -183.0 °C (- 297.3° F)	DENSIDAD DEL LÍQUIDO AL PUNTO DE EBULLICIÓN @ 1 atm: 1,142 Kg./m3
PRESIÓN DE VAPOR N/A	DENSIDAD DEL GAS @ 21.1°C, 1 atm. 1.326 Kg./m3
SOLUBILIDAD EN AGUA @25°C, 1 atm: 3.16% en volumen	PUNTO DE CONGELAMIENTO @ 1 atm: -218.8°C (-361.8°F)
APARIENCIA Y OLOR El oxígeno gaseoso es incoloro e inodoro. El oxígeno líquido tiene un color azul pálido	

INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSION

PUNTO DE IGNICIÓN (MÉTODO USADO) N/A	TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN N/A	LÍMITES DE INFLAMABILIDAD % POR VOLUMEN INFERIOR N/A SUPERIOR N/A
MÉTODO DE EXTINCIÓN N/A		CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA N/A
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA COMBATIR INCENDIOS El oxígeno no es inflamable, pero favorece y acelera la combustión de materiales inflamables. Para combatir incendios cierre las fuentes de alimentación de oxígeno y extinga el fuego de acuerdo a lo recomendado para los materiales involucrados.		
PELIGROS INUSUALES DE FUEGO Y EXPLOSIÓN El oxígeno no es inflamable, pero favorece y acelera la combustión de materiales inflamables. Algunos materiales que no son inflamables con el aire, podrán arden en presencia de oxígeno puro y una fuente de calor excesiva.		

DATOS DE REACTIVIDAD

ESTABILIDAD	CONDICIONES A EVITAR		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">INESTABLE</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ESTABLE X</td> </tr> </table>	INESTABLE	ESTABLE X	Los materiales que se queman en aire arderán con mayor intensidad en atmósferas que contengan más de 25% de oxígeno en aire. Algunos materiales no inflamables en aire, se incendiarán en presencia de oxígeno puro y fuego.
INESTABLE	ESTABLE X		
INCOMPATIBILIDAD (MATERIALES A EVITAR) Todos los materiales inflamables, especialmente derivados de petróleo, asfalto y otros productos inflamables volátiles.	RIESGO DE POLIMERIZACIÓN		
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PUEDE OCURRIR</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO OCURRE X</td> </tr> </table>	PUEDE OCURRIR	NO OCURRE X
PUEDE OCURRIR	NO OCURRE X		
PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS Ninguno	CONDICIONES A EVITAR Ninguna		

INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V

PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE FUGAS O DERRAMES

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASOS DE FUGAS O DERRAMES.

Prevenga el contacto de oxígeno líquido con grasas, aceites, asfalto o materiales combustibles. Ventilar el área para evaporar y dispersar el oxígeno. Inundar el área con grandes cantidades de agua. NO ENTRAR en áreas con alta concentración de oxígeno, el cual puede saturar la ropa e incrementar su potencial inflamable. Evite fumar y el contacto con fuentes de ignición después de la exposición de oxígeno en concentraciones mayores a las presentes en el aire.

INFORMACION SOBRE ECOLOGIA

El oxígeno por sus propiedades en general no forma parte de ningún listado o especificación dentro de NORMAS OFICIALES que impacte o limite su uso y manejo desde el punto de vista ecológico.

MÉTODO DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS

Permitir la evaporación del oxígeno líquido en un área al aire libre bien ventilada. Ventear el oxígeno fuera de las áreas cerradas de trabajo. El lugar de desecho debe ser alejado de áreas de trabajo, flamas o fuentes de ignición y materiales combustibles. Inundar con agua permitirá incrementar el rango de evaporación del líquido. No intente desechar el oxígeno residual en cilindros de gases comprimidos. Regrese los cilindros a INFRASAL con presión residual, la válvula del cilindro cerrada y la cubierta protectora bien roscada.

INFORMACIÓN PARA PROTECCION ESPECIAL

PROTECCIÓN RESPIRATORIA (ESPECIFICAR EL TIPO)

No aplica

VENTILACIÓN

Según se requiera. El venteo deberá realizarse evitando el incremento de la concentración de oxígeno en las áreas de trabajo.

GUANTES DE PROTECCIÓN

(Líquido) Guantes de material impermeable fáciles de remover, tales como piel.
(Gas) Guantes de carnaza para el manejo de cilindros de gas comprimido.

PROTECCIÓN OCULAR

(Gas) Anteojos de seguridad para el manejo de cilindros de alta presión.
(Líquido) Protector facial y anteojos de seguridad.

OTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN

No aplica

PRECAUCIONES ESPECIALES

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA EL MANEJO DE OXIGENO

Evitar el contacto del oxígeno líquido con la piel. Prevenir que el oxígeno líquido pueda quedar atrapado en sistemas cerrados. Sólo utilizarlo en áreas bien ventiladas. La limpieza y la compatibilidad de materiales en contacto con oxígeno son esenciales especialmente en las partes internas de sistemas de tuberías. Algunos elastómeros (O'rings, asientos de válvulas, etc.) no son compatibles con el oxígeno. Abra lentamente las válvulas de oxígeno. Los cilindros de gases comprimidos que contienen oxígeno a alta presión y por lo tanto deben ser manejados con cuidado. Utilice un regulador para reducir la presión cuando se conecte a un sistema de baja presión. Asegure los cilindros cuando estén en servicio. Nunca utilice flama para calentar los cilindros. Cuando se use para soldadura y corte oxiacetilénico, utilice una válvula check para prevenir el retroceso al cilindro o contenedor.

INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V

OTRAS PRECAUCIONES O RECOMENDACIONES

El uso en herramientas neumáticas, barrido de tuberías, etc. no está permitido debido a los lubricantes presentes. Sólo utilice equipo limpio para servicio de oxígeno.

El oxígeno líquido es un gas criogénico. Los materiales de construcción deben ser seleccionados con compatibilidad para temperaturas extremadamente bajas.

Evitar el uso de acero al carbón y otros materiales que sean frágiles a bajas temperaturas. Los cilindros de gases comprimidos sólo pueden ser llenados por proveedores calificados de gases comprimidos. Si las concentraciones de oxígeno superan el 23.5% o esto pudiera llegar a ocurrir, utilice equipo para monitorear atmósferas ricas en oxígeno.

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y USO DE GASES Y CILINDROS DE GASES COMPRIMIDOS

NORMAS DE LIMPIEZA

- No permita el contacto del cilindro con aceites, grasas, u otras sustancias combustibles, para evitar mezclas que puedan producir peligrosas explosiones.
- No lubrique las válvulas de los cilindros, reguladores y manómetros con aceite u otras sustancias combustibles.
- No repinte el cilindro ni pinte marcas en ellos.

NORMAS DE TRANSPORTE

- Los cilindros deben ser transportados y almacenados con la tapadera protectora.
- Utilice carretilla para transportar los cilindros.
- Los cilindros deben ser transportados y almacenados en posición vertical.
- No transporte cilindros dentro de la cabina del vehículo, si por emergencia tiene que hacerlo, hágalo con las ventanas abiertas y no fume.
- Mueva los cilindros con cuidado, no los golpee cuando sean cargados o descargados de los vehículos de transporte.
- No suspenda los cilindros colgándolos de la tapa protectora.

NORMAS EN EL USO

- Para conectar el regulador u otro accesorio, utilice llaves fijas de la medida exacta. No utilice llaves regulables que puedan resbalar y provocar chispas.
- Retorne los cilindros vacíos con 25 psig de presión para evitar contaminaciones.
- No apriete con excesiva fuerza las conexiones de los cilindros, el bronce es blando y se ajusta con mucha facilidad.
- No fume ni provoque chispas donde se está usando oxígeno o cualquier gas inflamable, como el acetileno.

NORMAS DE ALMACENAMIENTO

- Nunca deje los cilindros bajo el sol o a la intemperie, estos deben ser almacenados en un lugar fresco, seco y bien ventilado.
- No almacene los cilindros en sitios donde puedan convertirse en parte de un circuito eléctrico.

INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V

- Asegure los cilindros a una estructura sólida para evitar que se caigan.
- No almacene cilindros de oxígeno junto a otros cilindros que contengan gases combustibles (por ejemplo: propano, acetileno).

NORMAS GENERALES

- Para detectar fugas de gas, utilice soluciones como agua jabonosa, nunca pruebe fugas acercando una llama.
- No sopletee piezas con oxígeno, este no es sustituto del aire.
- No haga trasiegos de un cilindro a otro, el llenado de cilindros solamente debe realizarse con procedimientos seguros, equipos especializados y personal debidamente capacitado.

56
2019
11-11-19

HOSPITAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA
HOJA DE ANÁLISIS DE OFERTA SECCIÓN LIBRE GESTIÓN

SOLICITUD DE COMPRA: 827 SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 215 CODIGO: 12000080 RENGLÓN Nº 01 CANTIDAD SOLICITADA: 1032 GL.
NOMBRE DE LO SOLICITADO: OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GALON

CONDICIONES		OFERENTE 01				OFERENTE 02				OFERENTE 0				
OFERTAS	CANTIDAD	DESCRIPCION	U/M	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	U/M	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	U/M	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1032	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GALÓN. MAS INF. VER OFERTA ORIGINAL	C/U	GASPRO	\$ 7,50	\$ 7.740,00								
2	1032	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GALÓN. MAS INF. VER OFERTA ORIGINAL					C/U	S/M	\$ 8,00	\$ 8.256,00				
TOTAL DE LA OFERTA:						\$ 7.740,00				\$ 8.256,00				\$ -
TOTAL ADJUDICADO:														
VALIDEZ DE LA OFERTA:		60 DIAS CALENDARIO												
PAIS DE ORIGEN:		COLOMBIA												
FECHA VENCIMIENTO:		NO TIENE VENCIMIENTO												
FORMA DE PAGO:		CREDITO 60 DIAS												
PLAZO DE ENTREGA:		UNA SOLO ENTREGA POR DIA, DEBENDIENDO SER SOLICITADO UN DIA ANTERIOR												
GARANTIA DEL PROD.:														
OFERENTE ADI.:														

ASPECTOS DE LA CALIDAD: MENOR TIEMPO DE ENTREGA: COMPRA DE CARÁCTER URGENTE: OTROS:

SELECCIÓN: MENOR PRECIO:

OBSERVACIONES: *Oferta No 1. No se recomendará ya que no se cuenta con experiencia y se requiere contar con porque y una de las características de oxígeno al hospital, ya que se está iniciando el proceso de instalación de este en planta. Se recomienda oferta No 2, aunque se maneja precio por volumen en el momento y se maneja calidad. Componentes de entrega al usuario por venir en forma de cilindros.*

Recomienda:

Dr. Sandra Yañez Hernández
LIC. EN ANESTESIOLOGÍA E INTENSIVISMO
Firma: *[Firma]*

Experto Técnico del Área
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA E INTENSIVISMO

Dr. Claudia Arrey González
COORD. DE TERAPIA RESPIRATORIA

[Firma]
Nombre y Firma del Usuario

Dr. Silvia Carollina Salinas
Jefe de División Médica

[Firma]
Nombre y Firma del Usuario

Licda. María Magdalena Cruz Ramos
Jefe UACI

[Firma]
Nombre y Firma del Usuario

Dr. Claudia Arrey González
COORD. DE TERAPIA RESPIRATORIA

[Firma]
Nombre y Firma del Usuario

Licda. Rosa Amelija Alfaro
Jefe U.F.I. en Funciones

[Firma]
Nombre y Firma del Usuario

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:
UACI de Hospital Neumológico	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	san salvador 21 de Noviembre del 2019	No.Orden:432/2019
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06142202770023

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--OXIGENO MEDICINAL	-	-
1032	Galón	COD:12000080 Oxigeno medicinal, liquido, galon OFRECE: Oxigeno medicinal liquido, galon con grado y pureza hospitalaria	\$8.00	\$8,256.00
-	-	TOTAL.....	-	\$8,256.00

SON: ocho mil doscientos cincuenta y seis 00/100 dolares

OBSERVACION: HORARIOS DE RECEPCIÓN: de Lunes a Viernes de 8:00 AM. A 12:00 M. contactar con Lic. Raúl Arnoldo Ortiz jefe de almacén ÁREA SOLICITANTE U. Terapia Respiratoria Dra. Claudia Arely Gonzalez INCLUIR EN LA FACTURA No. De orden de compra, No. De compromiso presupuestario No. 1636 y reflejar la retención del 1% IVA. FAVOR VER REVERSO DE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General, Tiempo de Entrega Segun req. del hospital días hábiles después de recibir orden de compra, sol. 827 Fondo Generales EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DR. WALTER RUY DEL CID JEFE DE SALA DE OPERACIONES QUIEN SERA LA CONTRA PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

ADMINISTRACION Titular o Designado		
AREA SOLICITANTE		
		Suministrante

Elaborado por: pvasquez

U.A.C.I.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS

26 NOV 2019

Josec Castellon

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1) SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE EL SALVADOR RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VIAS QUE NO SON LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
- 2) GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- 3) TRAER SELLO DE LA EMPRESA Y SIETE COPIAS DE DUPLICADO DE FACTURA, PARA EFECTOS DEL ACTA DE RECEPCION.
- 4) TRAMITAR QUEDAN POSTERIOR HABER ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) PAGAR EL VALOR DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS PREVIO A LOS TRÁMITES LEGALES.
- 2) DECLARAR SOLVENTES DE SUS OBLIGACIONES AL SUMINISTRANTE, POR MEDIO DE LA UACI DE ESTE HOSPITAL, DESPUES DE RECIBIDOS LOS PRODUCTOS EN EL ALMACEN, ESTE PROCEDERA A EMITIR EL ACTA DE RECEPCION.